



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/217
15 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 105 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/49/820)]

49/217. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, por la cual pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación 2/ y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe 3/,

1. Reafirma que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe incluir una indicación de: a) una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto; b) las prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; c) el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y d) la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

2. Reafirma también que el esbozo debe prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor

1/ A/49/310.

2/ Véase A/49/16 (Parte II).

3/ A/49/796 y Corr.1.

participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

3. Hace suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

4. Invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 sobre la base de la estimación preliminar total presentada por la Comisión Consultiva, de 2.574.000.000 dólares de los Estados Unidos a los valores iniciales de 1994-1995, que ascienden a 2.548.400.000 dólares de resultados de su nuevo cálculo a los valores revisados de 1994-1995, y teniendo en cuenta también los datos de que se disponga sobre los gastos reales de 1994;

5. Toma nota de que la estimación preliminar incluye un crédito para fortalecer el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, base su solicitud de créditos en las decisiones que adopte la Asamblea General sobre la cuestión de los criterios de participación en la financiación de los gastos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

6. Decide que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en el 0,75% de la estimación preliminar a los valores de 1996-1997, o sea, en 20,6 millones de dólares;

7. Pide al Secretario General que, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, presente información sobre la naturaleza de los gastos efectuados hasta la fecha con cargo al fondo de imprevistos, como lo solicitó la Comisión Consultiva en el párrafo 10 de su informe 3/.

95ª sesión plenaria
23 de diciembre de 1994